

Caso Google

Google Inc. redujo sus impuestos por \$ 3,1 mil millones desde 2007 a 2010, utilizando una técnica que traslada la mayor parte de sus ganancias en el extranjero a través de Irlanda y los Países Bajos a las Bermudas.

La estrategia de Google ayudó a reducir su tasa de impuestos en el extranjero a un 2,4 por ciento, el más bajo de las cinco principales empresas de tecnología de EE.UU. por capitalización bursátil.

La filial de Dublín, que emplea a casi 2.000 personas y vende publicidad en toda Europa, Oriente Medio y África, ha más que triplicado su plantilla desde el año 2006 y se le atribuye casi el 90 por ciento de las ventas al exterior de Google, que ascendieron a US\$ 12,5 mil millones en 2008.

En los EE.UU. la tasa impositiva sobre la renta corporativa es del 35 por ciento. En el Reino Unido, el segundo mayor mercado de Google en los ingresos, es del 28 por ciento. Google, el propietario del motor de búsqueda del mundo más popular, utiliza una estrategia que ha ganado aceptación entre las empresas como Facebook Inc. y Microsoft Corp. La estrategia utiliza varias ventajas, entre ellas: bajo impuesto a la renta de Irlanda (10% en aquel momento, hoy es 12,5%) y las ventajas de retenciones reducidas de la Comunidad Europea. Las ganancias terminan en un paraíso fiscal que no recauda ningún impuesto de sociedades. Las oficinas en Bermudas están domiciliadas en las oficinas de la firma de abogados Conyers, Dill & Pearman en Clarendon House ubicado en Church Street en Hamilton, Bermuda.

Google, la tercera compañía más grande de tecnología de EE.UU. por capitalización bursátil, no ha sido acusado de violar las leyes de impuestos. "Las prácticas de Google son muy similares a los de un sin número de otras compañías globales que operan en una amplia gama de industrias".

Facebook, la red social más grande, está preparando una estructura similar a la de Google, que enviará los ingresos procedentes de Irlanda a las Islas Caimán.

Estrategia

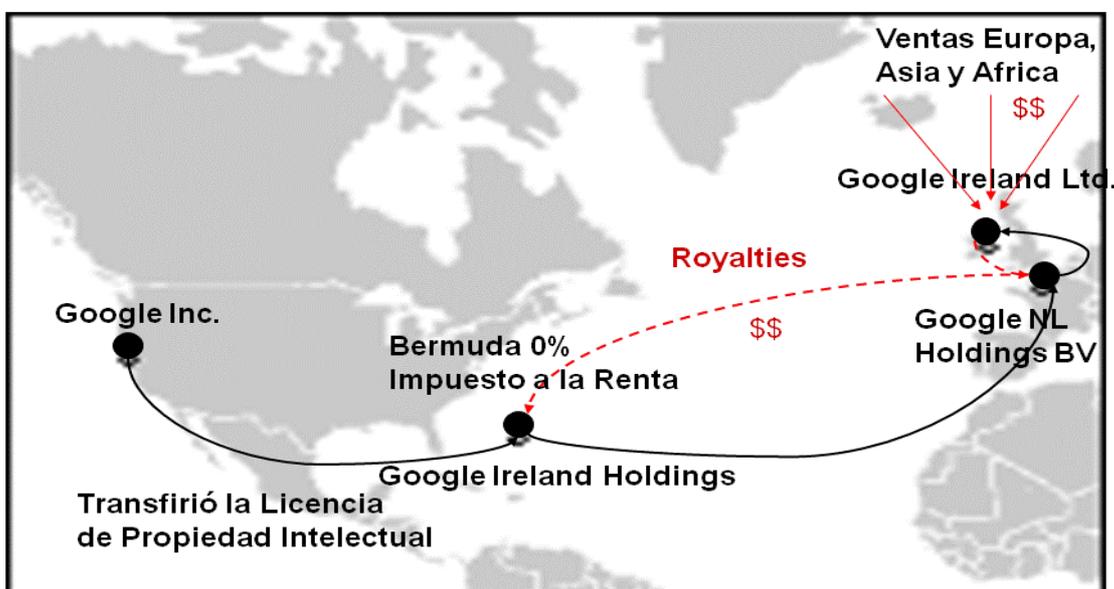
El punto de partida de esta estrategia fue la transferencia de derechos, derechos de la propiedad intelectual, a una empresa de Irlanda por un precio razonable. Google transfirió su tecnología de búsqueda y publicidad para Europa, Oriente Medio y África de Google Holdings, Irlanda. El acuerdo fue aprobado por el IRS en virtud de un acuerdo de precios avanzados (APA). Por lo tanto, la barrera de precios de transferencia inicial fue superada por la búsqueda de la aprobación del IRS.

La técnica requirió de dos empresas de Irlanda: Google Holdings, Irlanda, con la gestión administrativa en las Bermudas (residente fiscalmente ahí) es la dueña de las licencias de los derechos de propiedad intelectual de Google. Google Ireland Limited vende en todo el mundo la publicidad y recoge los ingresos por publicidad. Retiene un pequeño porcentaje de los ingresos por publicidad y luego paga el saldo en concepto

de regalías a Google Holdings en Holanda. Los derechos de autor están protegidos de los impuestos, porque las Bermudas no aplica impuesto de sociedades.

En Holanda utiliza una estrategia conocida como “sociedad conducto”, esta táctica entra en juego antes de que Google le pague las regalías a Google Holdings. Las empresas irlandesas no están obligadas a retener los impuestos sobre las regalías pagadas a empresas de otros países de la CE. Para evitar la retención fiscal del 20%¹, Google Ireland Limited paga las regalías a una filial holandesa, que a su vez paga prácticamente todos los derechos de autor a Google Holdings, Irlanda.





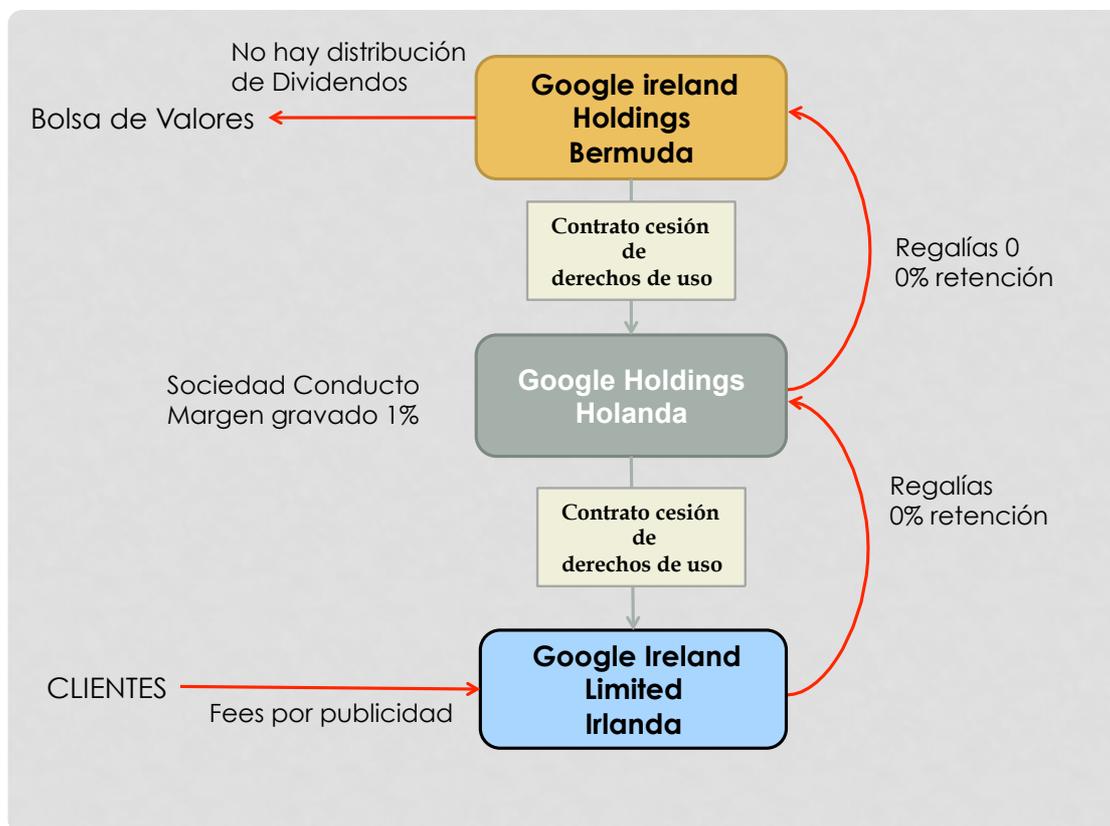
Este caso nunca fue a Corte ya que varios elementos determinaron que no pudiera ser considerada Elusión Fiscal: el acuerdo con el IRS para ceder la licencia fue el punto de partida. El cambio de ubicación a Bermuda y las ventajas de Holanda. Por último el diferimiento fiscal es la técnica más utilizada para los contribuyentes americanos.

Cientos de otras corporaciones multinacionales emplean estas estrategias, entre ellas Microsoft Corp., Oracle Corp., y Eli Lilly & Co. La red social Facebook informó² la creación de una estructura similar, con las Islas Caimán como destino final. Hoy las empresas siguen utilizando estas estrategias para lograr una mayor igualdad de condiciones con sus competidores extranjeros. Desde el punto de vista de la

¹ A partir de la Reforma Fiscal en 2010, nuevas exenciones doméstica a las retenciones sobre regalías se incluyeron en la legislación irlandesa.

² según documentos de la compañía en Irlanda.

autoridad fiscal que busca denunciar los abusos, el acuerdo de licencia inicial entre la empresa de EE.UU. y una filial irlandesa es el punto más vulnerable.



Google paga 35% de impuesto a la renta sobre su renta de fuente Americana, sin embargo solo 2,4% en su esquema del exterior. Si la subsidiaria de Bermuda distribuye dividendos, éstos quedarían gravados al 35% en EE.UU. No analizaremos en este informe la normativa CFC de transparencia fiscal en EE.UU. dada su complejidad, sin embargo mencionaremos algunas características para el correcto entendimiento de la Estructura. EE.UU. permite diferir el impuesto a la renta siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones:

- La subsidiaria es elegida por el contribuyente como opaca en su sistema “Check the Box”.
- La actividad de su subsidiaria es considerada empresarialmente “activa”.
- No existe una efectiva distribución de dividendos hacia la casa Matriz.

Las ganancias de la subsidiaria en Bermuda son incluidas en el consolidado de empresas e información pública debido a su cotización en la bolsa de Valores de Nueva York. Esas ganancias se ven reflejadas entonces en el precio de la acción sin ser necesaria su distribución efectiva, eludiendo así el impuesto Americano sobre dividendos del exterior.